

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 18 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0095958

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: BRAINS COFFEE ROASTERS

Reivindicación de colores: Naranja, blanco y negro.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Café y presentaciones tradicionales: café en grano (tostado, molido, descafeinado, exprés, expreso, helado, instantáneo, soluble, preparado, congelado, aromatizado, con leche, sin cafeína, en polvo en bolsas o bolsitas de filtro, en vasos desechables, preparado en forma líquida); cápsulas y monodosis: cápsulas y monodosis llenas de café, de café de cebada o de ginseng; bolsas y bolsitas de filtro (incluidas biodegradables y para cafeteras de goteo); variantes enriquecidas: café enriquecido con proteínas (incluyendo colágeno, suero y polvo de grillo); sucedáneos y mezclas: sucedáneos del café (achicoria, malta, vegetales, preparaciones de achicoria, mezclas de café y achicoria, mezclas de esencias y extractos de café); sucedáneos de cacao y del café; derivados y productos especiales: infusión y té de cerezas o cáscaras de café (qishr, té de cáscara); preparaciones vegetales para bebidas de café; bebidas heladas a base de café; bebidas de café con leche o helado (incluido affogato); barritas de aperitivo probióticas a base de café; confitería y complementos: granos de café recubiertos de

chocolate o azúcar; corteza de chocolate con granos de café molidos; bebidas y preparaciones: bebidas de café y bebidas compuestas principalmente de café; bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; preparaciones a base de café para la confección o elaboración de bebidas; mezclas de esencias y extractos del café; paquetes de café instantáneo de una sola ración.

43: Servicios de cafetería y expendio: cafés; servicios de cafés; cafeterías; cafés-restaurantes; bares de café y té; bares de zumos; cafés y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de restauración: restaurantes y cafés; cafés y restaurantes; hoteles, restaurantes y cafés; cafés-restaurantes y cafeterías; hoteles, restaurantes, cafés-restaurantes y bares; servicios especializados de bebidas: suministro de café (incluido catering de café y bebidas); servicio de té, café, cacao, gaseosas o bebidas de jugo o zumo de frutas; servicios de restauración [alimentación].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BRAINS COFFEE S.A.S.
Carrera 29 E No. 11 SUR 110
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CAROLINA VERA MATIZ, CALLE 70A No. 11-43, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.



Superintendencia de Industria y Comercio



Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

